

BC aumenta tasa de interés de los Depósitos Remunerados

El Banco Central de la República Dominicana en su firme compromiso con la estabilidad macroeconómica y el control de la inflación como su función primigenia, decidió, en su reunión de política monetaria del 30 de julio del 2008, aumentar la tasa de interés de los depósitos remunerados de corto plazo (*overnight*) de 9.0% a 9.5% anual, con efectividad al 1ro de agosto del 2008, dejando invariable la tasa de interés Lombarda en 16% anual.

Esta decisión de modificar la tasa de interés de política es consistente con el cumplimiento del Programa Monetario del Banco Central y con el propósito de esta Institución de aminorar las presiones inflacionarias sobre los precios domésticos, ante la magnitud del choque externo. La evolución de las tasas de interés está condicionada al comportamiento de los principales determinantes de la inflación, tanto externos como internos, considerando los rezagos en el canal de transmisión monetaria.

En ese sentido, aún cuando los factores externos presentan signos de moderación en su volatilidad, su impacto sobre la Balanza de Pagos ha sido importante y se prevé un efecto rezagado de éstos sobre la economía dominicana. Adicionalmente, persiste una inflación importada originada por los precios internacionales de los bienes alimenticios, materias primas y otros bienes terminados.

En el ámbito doméstico se mantienen los riesgos inflacionarios debido a las presiones de demanda interna, impulsadas por el aumento del consumo y la inversión, pública y privada, que podrían afectar el desenvolvimiento de los precios domésticos en los últimos dos trimestres del año.

El Banco Central continuará dando cuidadoso seguimiento al escenario internacional y a la evolución de los mercados domésticos, así como a las implicaciones que estos factores tienen sobre las expectativas de inflación en el mediano y largo plazo.

Santo Domingo, 31 de julio de 2008.